

### Residentes

Los ciudadanos que pretendan obtener la condición de residente autorizado, a efectos de poder hacer uso la Zona Verde de estacionamiento preferente, deberán cumplir los siguientes



- · Ser persona física.
- · Estar empadronado en los límites establecidos para la Zona Verde.
- · Ser propietario del vehículo que quiera autorizar, constando como tal también en el Permiso de Circulación expedido por la Jefatura
- · Ser titular de un derecho real de uso del vehículo mediante leasing
- deberá constar como tal en el Registro de Conductores e Infractores

## El Vehículo

- En los supuestos de leasing v/o renting, el domicilio del Permiso de Circulación podrá estar a nombre del titular o empresa
- · La masa máxima autorizada del vehículos será de 3.500 kilos
- Estar dado de alta en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Las Palmas de Gran Canaria.

Los residentes autorizados tendrán la obligación de notificar a SAGULPA los cambios de domicilio o de vehículos en el plazo de 15 días desde que se produzcan.

## Obtención de la condición de residente autorizado

Para las personas físicas que reúnan los requisitos anteriores. la autorización de residente autorizado en la Zona Verde podrá obtenerse mediante:

### Por internet \_\_\_\_\_

Accediendo a la web de www.sagulpa.com



En las Oficinas de Sagulpa - SER, calle Avda José Ramírez Bethencourt, nº 33 bajo

#### Horario de atención al público:

de lunes a viernes, de 9:30 horas a 13:30 horas.

SAGULPA comprobará los datos v en 72 horas procederá a notificarle por vía telefónica o por correo electrónico a quien lo hubiera aportado, la obtención de Residente Autorizado o la denegación en su caso.

### Documentación a entregar



Son necesarios el DNI, el carnet de conducir, y si no es propietario del vehículo, el contrato de leasing o de renting o póliza de seguro obligatorio donde consta el solicitante como conductor habitual.

### Aclaración de dudas por teléfono



Llamando al 928 446 580 en horario de lunes a viernes, no festivos, de 9:30 a 13:30 horas.





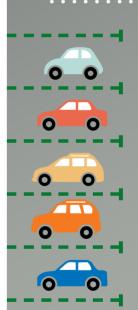












La **Zona Verde** es el espacio de estacionamiento en vías públicas que se reserva para el uso preferente para los ciudadanos que puedan probar su condición de residentes en las vías comprendidas dentro del perímetro que se delimite y cuyas plazas están reguladas por parguímetros y marcadas con pintura verde sobre el asfalto. Estos aparcamientos también pueden ser ocupados, por un tiempo muy limitado, por ciudadanos no residentes.

En Las Palmas de Gran Canaria los estacionamientos en la vía pública en zonas de uso limitado por parquímetros están regulados por la Ordenanza de Tráfico. (BOPLP 4/4/11).







# Área de influencia

Los residentes en cualquiera de las calles que se relacionan a continuación pueden acogerse a la tarifa especial de residentes

#### SECTOR GUANARTEME

NÚMEROS

PARES

IMPARES

CALLE

NOMBRE

		1	OLOF PALME	DEL 39 AL 49	DEL 2 AL 46
		2	PASEO LAS CANTERAS	DEL 71 AL 93	DEL 70 AL 92
		3	PORTUGAL	DEL 35 AL 97	DEL 50 AL 80
	0	4	SECRETARIO PADILLA	DEL 1 AL 187	DEL 2 AL 196
		5	VENEZUELA	DEL 1 AL 17	DEL 2 AL 40
		6	FERNANDO GUANARTEME	DEL 79 AL 227	DEL 50 AL 218
		7	JUAN MANUEL DURÁN	DEL 57 AL 63	DEL 46 AL 52
		8	VIRIATO	DEL 1 AL 49	DEL 2 AL 56
0	0	9	PELAY0	DEL 1 AL 43	DEL 2 AL 38
0	0	10	EL CID (CALLE CON DOS TRAMOS UNO AZUL Y OTRO VERDE)	DEL 1 AL 55	DEL 2 AL 46
		11	GRAVINA	DEL 1 AL 47	DEL 2 AL 54
		12	COLOMBIA	DEL 1 AL 41	DEL 2 AL 22
	0	13	CHURRUCA	DEL 1 AL 47	DEL 2 AL 58
		14	PANAMÁ	DEL 1 AL 81	DEL 2 AL 40
	0	15	PALAFOX	DEL 1 AL 31	DEL 2 AL 24
	0	16	VELARDE	DEL 1 AL 25	DEL 2 AL 30
		17	DAOIZ	DEL 1 AL 35	DEL 2 AL 36
		18	BOLIVIA	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 16
		19	PIZARRO	DEL 1 AL 19	DEL 2 AL 22
		20	SIMANCAS	DEL 1 AL 97	DEL 2 AL 108
		21	NUMANCIA	DEL 1 AL 103	DEL 2 AL 98
		22	DEL CALLAO	DEL 1 AL 11	DEL 2 AL 10
		23	ESPARTERO	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 14
		24	CALIFORNIA	DEL 1 AL 59	DEL 2 AL 60
		25	CASTILLEJOS	DEL 1 AL 99	DEL 2 AL 106
		26	PERÚ	DEL 1 AL 53	DEL 2 AL 86
		27	EL SALVADOR	DEL 1 AL 83	DEL 2 AL 88
		28	VERGARA	DEL 1 AL 83	DEL 2 AL 104
		29	ALMANSA	DEL 1 AL 63	DEL 2 AL 88
		30	AVENIDA APOLINARIO	DEL 1 AL 25	DEL 2 AL 26
		31	COSTA RICA	DEL 1 AL 9	DEL 2 AL 18
		32	PUERTO RICO	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 6
		33	LUCHANA	DEL 1 AL 43	DEL 2 AL 46
		34	LEPANTO	DEL 1 AL 71	DEL 2 AL 64
		35	CAYETANA MANRIQUE	DEL 1 AL 77	DEL 2 AL 84
		36	PÁRROCO FRANCISCO RODRÍGUEZ RGEZ.	DEL 1 AL 89	DEL 2 AL 106
		37	COVADONGA	DEL 1 AL 109	DEL 2 AL 98
		38	PAVÍA	DEL 1 AL 83	DEL 2 AL 48
		39	AVDA INDUSTRIAL JOSÉ SÁNCHEZ PEÑATE	DEL 1 AL 21	DEL 2 AL 6
		40	SAGUNTO	DEL 1 AL 15	- (
		41	PLAZA DEL PILAR	DEL 1 AL 15	DEL 2 AL 14
		42	HONDURAS	DEL 1 AL 3	DEL 2 AL 16
	0	43	REPÚBLICA DOMINICANA	DEL 1 AL 35	DEL 2 AL 24
	_	44	40 CASAS	DEL 1 AL 9	DEL 2 AL 10
		45	PASEO DE CHIL	DEL 295 AL 315	-
		46	JESÚS FERRER JIMENO	DEL 1 AL 17	DEL 2 AL 28
		47	SALVADOR MANRIQUE DE LARA	DEL 1 AL 15	DEL 2 AL 36
	-		**		CICLE

#### SECTOR GUANARTEME

CALLE	NÚMEROS	
NOMBRE	IMPARES	PARES
48 PLAZA DE ESPAÑA	DEL 1 AL 2	EL 49
49 PLAZA JUAN DEL RÍO AYALA	DEL 1 AL 5	DEL 2 AL 6
50 HABANA	DEL 1 AL 35	DEL 2 AL 52
51 MARIO CÉSAR (HORARIO ESPECIAL DE LUNES A VIERNES DE 9 A 14 H.)	DEL 1 AL 41	-
52 VALPARAISO	DEL 1 AL 33	DEL 2 AL 28
53 ARAPILES	DEL 1 AL 11	EL 2
54 BOGOTÁ	DEL 1 AL 43	DEL 2 AL 52
55 LIMA	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 14
56 JUAN CARLÓ MILLARES	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 14
57 CARACAS	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 46
58 LA GUAIRA	DEL 1 AL 13	DEL 2 AL 10
59 PARAGUAY	DEL 1 AL 55	DEL 2 AL 46
60 AVENIDA MESA Y LÓPEZ	DEL 35 AL 85	DEL 56 AL 92

Plano de las calles del ámbito de influencia de la zona verde de uso preferente para residentes

### **SECTOR GUANARTEME**









De lunes a viernes De 9:00 a 20:00 horas Sábados y festivos sin servicio



Diaria: 0.30 €

Semanal: 1,30 €

Mensual: 5,50 €

Los no residentes pueden usar la zona verde con la tarifa mínima de 0,20 € (12 minutos) y hasta un máximo 1,00 € (1 hora) utilizando sólo el parquímetro de la zona verde.

Los no residentes pueden estacionar en la zona verde como máximo 1 hora

